

laqueantacion de las Placiones que en  
mandado de su Magestad para la execucion y cobranza  
de las justas reales impuestas por real cedula  
de 28 de Mayo de 1563 se habian cumplido  
por su parte con entrega de las cosas dichas  
y conformes a el Espiritu de la ley por el  
hoy presente ayuntamiento de la Real Ciudad que  
una ciudad tiene obediencia y de nuevo obe-  
diencia, culpa de la desobediencia y de nuevo obe-  
diencia de la fortificacion que de las Placas  
de Segura y Montan Segura dan el Ma-  
yordomo Depositario de la Ciudad de  
Dho. oficio, con lo demas que de los oficios  
de Segura y Montan de la Real Ciudad de  
Segura se ha de cumplir a este  
Ayuntamiento y a sus sucesores cumpliendo  
a la Real Cedula en todo lo que por  
la dicha Real Cedula se manda  
quando no podia ignorar. Yo el Admini-  
strador D. Luis de R. de Segura, los dichos  
y que de muchas de las Confecciones  
que en este ayuntamiento tubo con Dho. Mayor  
como Depositario, quedaren conformes  
en la disposicion que de ellos observase  
para entregar la dicha fortificacion  
con arreglo en todo a lo que se mandare

